75.ª ASAMBLEA MUNDIAL DE LA SALUD
Punto 14.1 del orden del día provisional

A75/10 Add.6
27 de abril de 2022

Seguimiento de la declaración política de la tercera reunión de alto nivel de la Asamblea General sobre la prevención y el control de las enfermedades no transmisibles

ANEXO 12

PLAN DE ACELERACIÓN DEL APOYO A LOS ESTADOS MIEMBROS EN LO QUE RESPECTA A LA APLICACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES PARA LA PREVENCIÓN Y LA GESTIÓN DE LA OBESIDAD A LO LARGO DE LA VIDA

ANTECEDENTES

1. En 2021, la 74.ª Asamblea Mundial de la Salud adoptó la resolución WHA74.4, en la que pedía al Director General que elaborase recomendaciones para la prevención y la gestión de la obesidad a lo largo del curso de la vida, y, en particular, que examinara la posibilidad de establecer metas a ese respecto.

2. La Secretaría redactó el proyecto de recomendaciones y metas solicitadas, y las incluyó en el anexo 9 del informe del Director General sobre la declaración política de la tercera reunión de alto nivel de la Asamblea General sobre la prevención y el control de las enfermedades no transmisibles, que se presentó al Consejo Ejecutivo en su 150.ª reunión.[1]

3. El Consejo Ejecutivo, por medio de la decisión EB150(4), decidió recomendar que la 75.ª Asamblea Mundial de la Salud tomara nota del informe y sus anexos y adoptara las recomendaciones para la prevención y la gestión de la obesidad a lo largo del curso de la vida, y las metas conexas. Durante las deliberaciones,[2] los Estados Miembros pidieron que las recomendaciones sobre obesidad se complementaran con un plan de aceleración que aclarase de qué manera la Secretaría apoyaría a los Estados Miembros en la aplicación de las recomendaciones, en función de las necesidades y prioridades específicas de cada país, incluidos los mecanismos de presentación de informes.

ALCANCE Y FINALIDAD DEL PLAN DE ACELERACIÓN

4. El plan de aceleración se orienta a consolidar, priorizar y acelerar las medidas nacionales contra la epidemia de obesidad mediante esfuerzos coherentes y armonizados en los tres niveles de la Organización, y con el apoyo del ecosistema general, en particular otras organizaciones de las Naciones Unidas y entidades multilaterales, coaliciones y agentes no estatales, como organizaciones no gubernamentales, entidades del sector privado (entre ellas asociaciones empresariales internacionales), fundaciones filantrópicas e instituciones académicas, así como personas obesas, sus familias y comunidades.

5. Con arreglo al programa de transformación de la OMS destinado a generar un efecto mensurable en los países, el plan de aceleración hace hincapié en el establecimiento y la aplicación de una estrategia incremental basada en datos, a fin de ayudar a un subconjunto inicial de países a luchar contra las tendencias de la obesidad y contrarrestarlas, con miras a ampliar la estrategia a otros países más adelante.

6. El plan de aceleración prevé una situación hipotética alcanzable para adoptar medidas mundiales contra los múltiples factores que propician la obesidad, y procura generar un cambio en la prevalencia y las tendencias de la obesidad en el tiempo, hasta que se alcancen las metas mundiales. Mediante el trazado de una trayectoria entre las metas mundiales presentes y futuras, esta situación hipotética de aceleración puede ayudar a los países a realizar el seguimiento de los progresos, corregir el rumbo cuando sea necesario y hacer hincapié en objetivos ambiciosos. Progresivamente, los esfuerzos de aceleración darán lugar a:

[1] Documento EB150/7.

[2] Véanse las actas resumidas de la 150.ª reunión del Consejo Ejecutivo, séptima sesión.

i) mayor número de países que apliquen políticas eficaces de prevención y gestión de la obesidad; *ii*) mejor eficiencia y cobertura normativas y acceso ampliado a los servicios de prevención y gestión de la obesidad; y *iii*) mejoramiento de la tendencia de las tasas de obesidad a lo largo de la vida.

7. En 2019, la obesidad provocó unos cinco millones de defunciones[1] por enfermedades no transmisibles (ENT) (enfermedades cardiovasculares, diabetes, cáncer, trastornos neurológicos, enfermedades respiratorias crónicas y trastornos digestivos), lo que representa el 12% de todas las defunciones por ENT. La consecución de la meta de crecimiento cero en las tasas de obesidad y diabetes es crucial para alcanzar la meta 3.4 de los ODS, consistente en reducir en un tercio la mortalidad prematura por enfermedades no transmisibles para 2030. Por consiguiente, el plan de aceleración se ha desarrollado en consonancia con las recomendaciones dirigidas a fortalecer y vigilar las respuestas a la diabetes en los programas nacionales sobre enfermedades no transmisibles, y su plazo coincide con la hoja de ruta 2023-2030 relativa a la ejecución del plan de acción mundial para la prevención y el control de las enfermedades no transmisibles 2013-2030. Asimismo, el plan de aceleración se elaboró de manera acorde con las metas y prioridades mundiales de nutrición en general, dado que la obesidad forma parte de la doble carga de malnutrición.

8. El plan de aceleración se utilizará para orientar las medidas de la Secretaría. Ahora bien, su éxito dependerá del liderazgo de los países, de su compromiso político y de la adopción de un enfoque que abarque a toda la sociedad y en el que cada persona, en particular las personas obesas y sus familias y comunidades, desempeñen una función en la lucha contra la obesidad.

LÍNEAS DE TRABAJO DEL PLAN DE ACELERACIÓN

9. El plan de aceleración se ejecutará en cinco líneas de trabajo.

Línea de trabajo 1: Identificar medidas prioritarias para lograr un mayor efecto en la prevención y gestión de la obesidad a lo largo de la vida

10. La Secretaría seguirá proporcionando orientación que permita a los Estados Miembros diseñar y aplicar medidas prioritarias, en particular la modelización y los instrumentos operacionales que respalden los fundamentos lógicos de priorización y ampliación de las intervenciones.

11. Esta línea de trabajo incluirá los elementos siguientes:

- **Conjunto de intervenciones priorizadas que abordan la dieta saludable y la actividad física en múltiples entornos.** El desarrollo de la obesidad es consecuencia de la susceptibilidad individual (biología, riesgo genético y otros trastornos), asociada a un entorno obesogénico. Ese desarrollo está influido por sistemas y entornos alimentarios; entornos urbanos y zonas edificadas, sistemas de información y entornos digitales y sistemas de educación, deporte, protección social y salud, y, desde el inicio, se ve afectado también por determinantes sociales, comerciales y económicos. Si bien es necesaria una transformación general de toda la sociedad, existen intervenciones esenciales que pueden cambiar eficazmente el entorno obesogénico y ayudar a la población en su conjunto a prevenir y gestionar la obesidad. Esas intervenciones incluyen: reglamentación que proteja a los niños contra la mercadotecnia de alimentos y bebidas malsanos; políticas de tributación y precios orientadas a promover dietas saludables; políticas sobre etiquetado nutricional; políticas escolares sobre alimentación y nutrición (incluidas iniciativas para reglamentar la venta de productos ricos en grasas, azúcares y sal cerca de las escuelas); medidas de apoyo a las condiciones de alimentación

[1] https://www.who.int/news-room/facts-in-pictures/detail/6-facts-on-obesity (consultado el 29 de marzo de 2022).

temprana (por ejemplo, promoción, protección y fomento de la lactancia natural); campañas de educación y concienciación del público; normas y reglamentos sobre medios de transporte activos y actividad física en las escuelas, e integración de los servicios de prevención y gestión de la obesidad en el nivel de atención primaria de salud con orientación pertinente para los servicios de atención secundaria y terciaria. Estas intervenciones priorizadas se basan en las decisiones de la Asamblea Mundial de la Salud y en las recomendaciones y directrices de la OMS, complementadas por diversos instrumentos de aplicación, entre ellos las orientaciones normativas, las políticas modelo, las guías de aplicación, los sistemas de modelización de perfiles nutricionales y los parámetros de referencia nutricional.

- **Instrumento de análisis de los efectos y modelización.** Este instrumento sencillo y de fácil utilización calcula los efectos de las medidas recomendadas por la OMS respecto de los indicadores de resultados y procesos relativos a la obesidad en niños y adultos, con miras a orientar la adopción de decisiones normativas sobre la priorización y asignación de recursos necesarios para realizar las intervenciones seleccionadas.

- **Marco para la prestación de servicios de prevención y gestión de la obesidad.** Este instrumento se orienta a promover el acceso ampliado a los servicios de prevención y gestión de la obesidad para todas las poblaciones a lo largo de la vida, en particular las personas obesas o en riesgo de serlo. El instrumento facilita la inclusión de la prevención y gestión de la obesidad como un componente crucial de la cobertura sanitaria universal. Se basa en los principios de la atención primaria de salud, adopta un enfoque de atención crónica y cuenta con el apoyo que supone la integración de las medidas de prevención y gestión de la obesidad en los marcos existentes para la prestación de servicios en el sistema de salud, en particular a las comunidades y las familias. Además, el instrumento presta apoyo a la planificación de los recursos necesarios para la ampliación y sostenibilidad de los servicios. El marco va acompañado por una guía operacional adaptable para su uso en países de ingresos altos, medianos y bajos.

Línea de trabajo 2: Apoyar la aplicación de medidas nacionales

12. La Secretaría prestará apoyo para permitir que los Estados Miembros actúen de manera dinámica durante todo el ciclo de formulación normativa concerniente a la obesidad, desde el diseño de estrategias y planes de acción nacionales hasta la adopción y aplicación de medidas normativas o servicios específicos. Ese apoyo se prestará a los países que muestren una firme determinación para actuar. La Secretaría prevé que un grupo de países pioneros manifestarán su interés, y que su liderazgo alimentará un movimiento mundial orientado a acelerar los esfuerzos hacia la reducción de la obesidad.

13. Esta línea de trabajo incluirá los elementos siguientes:

- **Diálogos entre países.** Estos diálogos se entablarán con miras a comprender mejor el panorama normativo existente, determinar exactamente las necesidades presentes, identificar los compromisos del país y elaborar un programa de medidas nacionales. La Secretaría colaborará con todos los Estados Miembros para examinar las cargas epidemiológicas en cada país, analizar las estrategias y políticas nacionales existentes e identificar obstáculos comunes para la aplicación. Asimismo, los diálogos ayudarán a establecer lazos de colaboración entre los países.

- **Hojas de ruta individuales para cada país.** La Secretaría interactuará con los Estados Miembros y otras partes interesadas pertinentes, entre ellas los equipos de las Naciones Unidas en los países, con el fin de examinar la carga epidemiológica de la obesidad y los mecanismos

subyacentes de la obesidad en los diferentes grupos de población de cada país; analizar las estrategias actuales y la integración con otras áreas, en particular las ENT y la instauración de la cobertura sanitaria universal; identificar las deficiencias y dificultades para diseñar soluciones específicas de cada país; establecer objetivos, metas e indicadores pertinentes; determinar los recursos necesarios para la aplicación; y elaborar un plan de aceleración con medidas y actividades de apoyo claramente definidas. Se propone convocar a los laboratorios pertinentes y celebrar una serie de talleres estructurados con miras a incorporar a funcionarios gubernamentales y oficinas en los países en un proceso conjunto destinado a elaborar hojas de ruta nacionales sobre prevención y gestión de la obesidad. Esos laboratorios ofrecerán la oportunidad de definir los objetivos del sector sanitario nacional, en particular en relación con la obesidad; priorizar las intervenciones que se realizarán; establecer metas, indicadores y situaciones hipotéticas para el seguimiento de los progresos; definir la manera en que participarán las partes interesadas en el ámbito nacional; e identificar mecanismos apropiados para la presentación de informes.

- **Asistencia técnica.** La Secretaría prestará apoyo a los Estados Miembros en la aplicación de las hojas de ruta específicas de cada país con arreglo al calendario establecido. Esto incluirá el fortalecimiento de la capacidad de acción de los gobiernos y otros asociados y el establecimiento de programas para impartir conocimientos básicos sobre salud. También incluirá la identificación de posibles esferas de cooperación en el sistema de las Naciones Unidas, en particular mediante estrategias de cooperación plurianual.

Línea de trabajo 3: Comunicar los fundamentos lógicos de las medidas, abogar por la adopción de las recomendaciones y metas de la OMS y reconocer los progresos

14. La Secretaría desarrollará productos de comunicación adaptados al público en general y a especialistas, y mediante esos productos proporcionará fundamentos lógicos claros para la acción, generará consenso sobre soluciones y difundirá una nueva visión mundial de la obesidad, que elimine la estigmatización de las personas obesas e incluya sus puntos de vista en la elaboración y ejecución de intervenciones y servicios a lo largo de la vida. Además, se realizarán actividades de comunicación y promoción orientadas a ampliar el grupo de países pioneros.

15. Esta línea de trabajo incluirá los elementos siguientes:

- **Productos de comunicación sobre la obesidad.** La Secretaría elaborará boletines de promoción que ilustrarán los principios rectores de las medidas contra la obesidad y estarán dirigidos a las instancias normativas. Esos boletines destacarán la importancia de adoptar un criterio que abarque a todo el gobierno y a la sociedad en su conjunto, y un enfoque de la obesidad a lo largo de la vida que incluya mensajes destinados a concitar el apoyo a la adopción de políticas. La Secretaría también producirá vídeos, programas de radio, publicaciones web, reportajes fotográficos y publicaciones en redes sociales, con miras a fomentar la participación pública en la lucha contra la epidemia de obesidad y sensibilizar al público en general acerca de las necesidades de las personas obesas.

- **Informes sobre los progresos mundiales.** Estos informes describirán los progresos mundiales logrados en la lucha contra la epidemia de obesidad, en particular las medidas adoptadas, los obstáculos que dificultan la aplicación, y algunos estudios monográficos sobre países. Asimismo, los informes se utilizarán para reconocer los progresos en los países.

- **Propuestas para las campañas de información pública y los planes de comunicación en los países.** Estas propuestas incluirán campañas de información pública y planes de comunicación elaborados con miras a su ejecución sincronizada en las regiones y los países, junto con organizaciones de las Naciones Unidas y partes interesadas de la sociedad civil, incluida la Federación Mundial de la Obesidad y asociaciones representantes de personas obesas. Sobre la base de estas propuestas se podrían organizar campañas conjuntas de comunicación en ocasión del Día Mundial de la Obesidad.

Línea de trabajo 4: Promover la participación de múltiples partes interesadas en apoyo de la acción en los países

16. La Secretaría promoverá la participación de asociados en apoyo del plan de aceleración, y prestará asistencia a los Estados Miembros en sus esfuerzos por establecer la participación apropiada de las partes interesadas. Además, la Secretaría llegará a otras partes interesadas con mandatos similares en el mismo ámbito a escala mundial, regional y nacional, a fin de optimizar recursos y amplificar los efectos.

17. Esta línea de trabajo incluirá también los elementos siguientes:

- **Identificación e incorporación de partes interesadas.** La Secretaría apoyará la identificación y el análisis a escala nacional, regional y mundial, con el fin de evaluar la posible función de las partes interesadas en la aplicación de las hojas de ruta nacionales y en el seguimiento y examen de las medidas adoptadas en los países. Ello incluirá la participación de organizaciones de las Naciones Unidas y otras entidades multisectoriales, organizaciones gubernamentales, agentes no estatales y asociaciones de personas que sufren obesidad y ENT. La Secretaría prestará apoyo a los Estados Miembros en la organización de diálogos con todas las partes interesadas pertinentes y ofrecerá orientación sobre estrategias de participación, en particular sobre mecanismos que promuevan la armonización y reduzcan el riesgo de conflictos de intereses.

- **Apoyo al establecimiento de un ecosistema para hacer frente a la obesidad en los planos mundial y nacional.** La Secretaría interactuará con organizaciones de las Naciones Unidas, agentes no estatales, coaliciones y redes existentes, por ejemplo, la Obesity Coalition (dirigida por la OMS, la Federación Mundial de la Obesidad y el UNICEF) y otras redes de actividad física y zonas urbanas, a fin de movilizar apoyo para la aplicación de las hojas de ruta de los países.

Línea de trabajo 5: Realizar el seguimiento de los progresos hacia el logro de las metas mundiales relativas a la obesidad

18. La Secretaría contribuirá al establecimiento de mecanismos de seguimiento y examen en los países y presentará informes mundiales periódicos sobre los progresos alcanzados en la reducción de las tasas de obesidad.

19. Esta línea de trabajo incluirá los elementos siguientes:

- **Desarrollo de instrumentos de seguimiento.** La Secretaría elaborará orientaciones operacionales sobre la manera de recopilar y analizar datos y medir los progresos hacia las metas mundiales relativas a la obesidad. Además, publicará un conjunto de criterios para evaluar los progresos generales relativos a la realización de las intervenciones prioritarias identificadas en el párrafo 2 del presente documento. Asimismo, esa orientación operacional incluirá una sección sobre las modalidades de recopilación y evaluación de datos relativos a los cambios en los

factores subyacentes de la obesidad, mediante mecanismos integrados en los sistemas de presentación de informes existentes. La Secretaría también prestará apoyo al desarrollo de mecanismos de examen a nivel nacional y regional, incluida la elaboración de metas e indicadores que permitan realizar el seguimiento de los progresos hacia las metas mundiales relativas a la obesidad. Por otra parte, se realizarán reuniones de evaluación y estudios de casos.

- **Informes integrales sobre los progresos hacia el logro de las metas mundiales concernientes a la obesidad y la aplicación de políticas y programas.** La Secretaría informará periódicamente sobre los progresos realizados hacia la consecución de las metas mundiales relativas a la obesidad, como parte de los requisitos de presentación de informes establecidos en el plan de aceleración. Esos informes se presentarán cada dos años a la Asamblea de la Salud, junto con los informes sobre ENT.

= = =